

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**2564** *EXTRACTO de la Orden de 20 de julio de 2022, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores convocadas de manera anticipada para el ejercicio 2022 por Orden de 15 de diciembre de 2021, de esta Consejería.*

BDNS (Identif.): 600672.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/600672>).

#### **Primero.- Objeto.**

Incrementar los créditos destinados a la convocatoria aprobada por Orden de 15 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocan de manera anticipada para el ejercicio 2022, las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores (código BDNS: 600672 extracto publicado en el BOC nº 261, de 23.12.2021), en un millón cincuenta mil (1.050.000) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.77002. P.E.P.: 15700027 “Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores FEADER 2014-2020 M-6.1.

#### **Segundo.- Beneficiarios.**

Los indicados en el extracto de la Orden de 15 de diciembre de 2021, por la que se convocan de manera anticipada para el ejercicio 2022, las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores [código BDNS (Identif.): 600672 extracto publicado en el BOC nº 261, de 23.12.2021].

#### **Tercero.- Bases reguladoras.**

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.2016).

#### **Cuarto.- Cuantía.**

Se destinan a esta convocatoria, una vez efectuado el referido incremento, créditos por un importe global de un millón cuatrocientos once mil ochocientos catorce euros con treinta y cuatro céntimos (1.411.814,34 euros), distribuidos en setecientos cinco mil novecientos siete euros con diecisiete céntimos (705.907,17 euros) con cargo a la anualidad de 2022 y setecientos cinco mil novecientos siete euros con diecisiete céntimos (705.907,17 euros)

a la anualidad de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A 7700200 P.l.: 15700020 “Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas FEADER 2014-2020 M-4.1”.

Estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea en un 85%, dicha cofinanciación, que asciende a ocho millones doscientos ochenta y un euros con veintiséis céntimos (8.000.281,26 euros), no se incorpora a esta convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las mismas a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Canarias, a 20 de julio de 2022.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA,  
Alicia Vanoostende Simili.